



RES - 2026 - 24 - CD-MED # UNNE

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales, se comunica al Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina, el próximo vencimiento parcial del mandato de Consejeros representantes de los Claustros que integran dicho Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Lo que al respecto establece el Artículo 52° del Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Nordeste y el Régimen Electoral aprobado por Resolución N° 051/C.S./96, dictada por el Consejo Superior de esta Universidad y modificatoria N° 442/02-C.S.;

Que en sesión del 5 de marzo de 2026, el Consejo dispuso la puesta en marcha del trámite electoral, de conformidad con las reglamentaciones vigentes, fijándose como fecha para el Acto Eleccionario el día 28 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 5-03-26
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Convocar a los señores PROFESORES TITULARES, PROFESORES ADJUNTOS Y AUXILIARES DE LA DOCENCIA, quienes en conjunto integran el CLAUSTRO DOCENTE y al SECTOR NO DOCENTE de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, al ACTO ELECCIONARIO para la renovación y/o incorporación de nuevos Consejeros para integrar el Consejo Directivo, dispuesto por el Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Nordeste, para el día martes 28 de abril de 2026, en el horario de 9:00 a 18:00 en sede de esta Casa, calle Mariano Moreno 1240 – Corrientes, iniciándose el escrutinio a la hora 18:15, según el siguiente detalle:

Por el Sub Claustro de Profesores Titulares:

Tres (3) Consejeros Titulares. Término de mandato: 4 años.
Tres (3) Consejeros Suplentes por 4 años.

Por el Sub Claustro de Profesores Adjuntos:

Uno (1) Consejero Titular. Término de mandato: 4 años.
Uno (1) Consejero Suplente por 4 años.

Por el Sub Claustro de Auxiliares de la Docencia:

Uno (1) Consejero Titular por 2 años.
Uno (1) Consejero Suplente por 2 años.

Por el Sector No Docente:

Uno (1) Consejero Titular por 1 año.
Uno (1) Consejero Suplente por 1 año.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la exhibición de los padrones provisorios correspondientes a los Sub Claustros de Profesores Titulares, Profesores Adjuntos, Auxiliares de la Docencia y Sector No Docente, en la página Web y correos electrónicos, a partir del 27 de marzo de 2026 – diez (10) días corridos.



- Período de impugnación: tres (3) días hábiles: 7, 8 y 9 de abril de 2026.
- Período para la resolución de las impugnaciones: cinco (5) días corridos: 10 al 14 de abril de 2026.
- Publicación de los padrones definitivos: diez (10) días corridos: a partir del 18 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3.- Integrar las JUNTAS ELECTORALES que entenderán en todo lo relacionado con el acto electoral, hasta su finalización, con los siguientes miembros:

Por el SUB CLAUSTRO DE PROFESORES TITULARES:

Presidente: Miguel Eduardo Cibils

Titulares:

1. Fernando Gómez
2. Gerardo Marcelo Andino

Suplentes:

1. Antonio Javier Quiroga
2. María Marcela Barrios

Por el SUB CLAUSTRO DE PROFESORES ADJUNTOS:

Presidente: Lila Mercedes Almirón

Titulares:

1. Ramón Venancio Martínez
2. Verónica Valeria Soledad Silva

Suplentes:

1. María Graciela Fernández
2. María Eugenia Canteros Chaile

Por el SUB CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LA DOCENCIA:

Presidente: Atilio Rubén Eliaz

Miembros Titulares:

1. Karina Edith Báez
2. Diego Fernando Giraudi Guardado

Miembros Suplentes:

1. Raúl Andrés Duarte
2. Andrea Mariana Cruz

Por el SECTOR NO DOCENTE:

Presidente: Garralla Rojas, Patricia Mabel

Miembros Titulares:

1. Fabiana Mariel Leiva Martínez
2. Florentina Mabel Romero

Miembros Suplentes:

3. Carlos Eduardo Buffil
4. Lacava, Elsa Isabel

ARTÍCULO 4.- Con motivo de la realización del acto eleccionario que se dispone por el Artículo 1° de la presente, quedan suspendidas las actividades docentes el día 28 de abril de 2026.

ARTÍCULO 5°.- Convocar al CLAUSTRO DE GRADUADOS de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, al ACTO ELECCIONARIO para la incorporación de uno (1) Consejero Titular y uno (1) Consejero Suplente, quienes integrarán el Consejo Directivo, cuyo término de mandato será de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la UNNE, para el día 28 de abril de 2026, en el horario de 9:00 a 19:00, en sede de esta Casa, calle Mariano Moreno 1210, iniciándose el escrutinio a partir de las 19:15 hs.

ARTÍCULO 6.- Integrar la JUNTA ELECTORAL que entenderá en todo lo relacionado con el presente acto eleccionario hasta su finalización, con los siguientes miembros:



Por el CLAUSTRO DE GRADUADOS:

Presidente: Daniela Jaqueline Pérez

Miembros Titulares:

1. Rosa María Itatí Caballeros
2. Jorge Horario Pacheco

Miembros Suplentes:

1. Joaquina Cíbils Jacobo
2. Luciano Germán Lana

ARTÍCULO 7.- Establecer a los efectos del Acto Eleccionario que se dispone por el Artículo 5°) de la presente, el siguiente Cronograma:

- Fecha de Cierre de Padrón: 20 de marzo de 2026.
- Exhibición del Padrón Provisorio: 27 de marzo de 2026 – diez (10) días corridos.
- Período de impugnación: tres (3) días hábiles: 7, 8 y 9 de abril de 2026.
- Período para la resolución de las impugnaciones: cinco (5) días corridos: 10 al 14 de abril de 2026.
- Publicación de los padrones definitivos: diez (10) días corridos: a partir del 18 de abril de 2026.
- Los actos públicos de proselitismo finalizan veinticuatro (24) horas antes de la iniciación del comicio.

ARTICULO 8° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. DRA. ROSANA GEROMETTA
SECRETARIA ACADÉMICA

PROF. MARIO GERMÁN PAGNO
DECANO

Hoja de firmas